14/11/2022 09:47:06
Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla
Original firmado electrónicamente

Ayuntamiento de
Tafalla
Tafallako Udala
ayuntamiento@tafalla.es/www.tafalla.es

Resolución de la Alcaldía del M.I. Ayuntamiento de Tafalla por la que se aprueba la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de Policía local con destino al Ayuntamiento de Tafalla.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tafalla, en sesión ordinaria celebrada el 9 de agosto de 2022, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de Policía local con destino al Ayuntamiento de Tafalla. Dichas bases fueron publicadas en el BON número 179, de 8 de septiembre de 2022.

Concluido el plazo de presentación de instancias, procede, de conformidad con lo establecido en la Base 4 de la convocatoria, la aprobación mediante resolución de alcaldía de las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón y en la página Web del Ayuntamiento.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto y en virtud de las competencias que tengo atribuidas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás normativa de general aplicación;

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de oposición, de una plaza de Policía local con destino al Ayuntamiento de Tafalla, que se adjunta como Anexo a esta Resolución.

Segundo.– Señalar a las personas aspirantes excluidas, que dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicación de la lista provisional en el Boletín Oficial de Navarra, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

Tercero.– Publicar la presente Resolución Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón y en la página Web del Ayuntamiento a los efectos oportunos.

En Tafalla, el alcalde, Jesus M Arrizubieta Astiz

ANEXO :

Turno Libre:

ADMITIDOS/AS:

ÁLAVA CASCÁN JAVIER
ALVAREZ VILLAPLANA DANIEL
ANTON MARTIN PEDRO
ARAGONES MAYENCO MARIA
ATONDO ELIZALDE JORGE UNAI
BARBER ANSON IÑAKI
CARRASCOSA DELGADO MIGUEL
CASASUS ESCUER PABLO
DELGADO MEDINA CRISTIAN
ECHAVARRI MIQUEO DANIEL
EZCURRA RIVAS DANIEL
FERNANDEZ GAY IÑIGO
FERNANDEZ OROZKO MIKEL
GARCIA LASHERAS EDURNE
GARRIZ ERANSUS RUBEN
GONZÁLEZ GALINDO ANTONIO
GONZALEZ GARCIA JONAS
GONZALEZ GIL XABIER
HEREDIA CANO DIEGO
HERNANDEZ CARPANETO INTI NEHUEN
HERNANDEZ DE LA FUENTE RAUL
IRIARTE CUESTA IRENE
IZQUIERDO FELIPE DAVID
LABORDA LANDA JOSEBA
LATASA RAMOS ABEL
LIZARZA ESPARZA JULEN
LOPEZ LANA CESAR
LOZANO CLEMOS ANAIS
MARTINEZ DE MORENTIN MANZANARES RAUL
MARTINEZ GANUZA FRANCISCO JAVIER
MARTINEZ GARCIA PALOMA
MARTINEZ HERRERO NURIA
MARTINEZ SANZ ANGEL MANUEL
MOLERO JORAJURIA CESAR
MORAL GARCIA CRISTIAN
MUNARRIZ ASENSIO IGNACIO

NAVARRO GONZALEZ AITOR
PACHO ZAPATERO ANA ROCIO
PASCUAL MARIN SANTIAGO
PEREZ VILLALBA LORENA GERALDINE
PINZON ROJAS CLAUDIA MILENA
POLA ABADIA JOSE OBDULIO
RODRIGUEZ VALLEZ ION IMANOL
ROMANZADO FERNANDEZ IÑAKI
RUIZ MACIAS CARLOS JAVIER
RUIZ TORICES MIGUEL
SAENZ MEDINA ENDIKA
SAN JUAN FUNES JONATHAN
SAN PEDRO GORROCHATEGUI ESTEBAN
SEVERIANO AZCARATE IKER
SOLA ARRONDO MARIA CRISTINA
SOLA IGUAL PABLO
TERUEL ERAUSQUIN AMAIA
VALIENTE BARADIARAN ASIER
VILLANUEVA ALDAVE JAVIER
VILLANUEVA CENARRO JESUS
ZARZA SAGARZAZU DAVID
ZAYAT IZU DAVID

EXCLUIDOS/AS:

FERNANDEZ GARCIA LUIS ROBERTO -1-
HUARTE LIZARRAGA IKER -1-
POBO GARCIA SACHA -2-
SERRANO BERRADRE IÑIGO -1-
VALLÉS DELGADO ALBERTO -3-

Turno Restringido:
(Únicamente en el caso de que según lo determinado en las bases de la convocatoria, la plaza objeto de la convocatoria podrá ser ampliada durante el proceso selectivo si se produjeren nuevas vacantes con anterioridad al acceso del aspirante al curso de formación básica previsto en la presente convocatoria. En las ampliaciones será de aplicación lo dispuesto en el artículo 15.3 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.)

ADMITIDOS:
Ninguno.

EXCLUIDOS/AS:
BURGOS RONCAL YOSU -4-
DIAZ PEÑA RUBEN -4-5-

Motivos exclusión:

(1) Por no aportar conjuntamente a la instancia fotocopia del anverso y reverso del documento nacional de identidad.
(2) Documento nacional de identidad caducado.
(3) Por no ajustarse la instancia presentada al modelo indicado en el Anexo I de la convocatoria, y sin firma.
(4) Por no aportar conjuntamente a la instancia justificante de haber abonado al Ayuntamiento de Tafalla la cantidad correspondiente en concepto de pago de tasa por derechos de inscripción.
(5) Por no presentar instancia ajustada al modelo indicado en el Anexo I de la convocatoria.